

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta  
Sala Tercera de Decisión Civil Familia

RADICADO: TUTELA 47.555.31.89.001.2023.00187.01 (Fl. 272 – Tomo VI)

Santa Marta, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Señálese el día veintitrés (23) de enero del presente año, a la hora de las 03:00 P.M, para discutir el proyecto que ha de dictarse dentro del proceso de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', written over a horizontal line.

**ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE**  
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**VANESSA KATERINE PERNETT POLO**

Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta  
Sala Tercera de Decisión Civil Familia en tutelas

### AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M., DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR LOS PROYECTOS QUE HA DE DICTARSE DENTRO DEL SIGUIENTE NEGOCIO:

**RADICADO:** 47.555.31.89.001.2023.00187.01 se resuelve la impugnación interpuesta por la parte accionante en contra la sentencia del dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), dictado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato - Magdalena, dentro de la acción de tutela promovida por el señor EMIRO DE JESÚS QUINTERO ESCOBAR contra la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, donde se vinculó a la REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PLATO -MAGDALENA-, al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, al DELEGADO DE LA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL MAGDALENA, al partido político POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO, a la UNIÓN PATRIÓTICA, al PARTIDO COMUNISTA DE COLOMBIA, a TODOS SOMOS COLOMBIA, a los señores GABRIEL BECERRA, JAIME CAICEDO TURRIAGO, MARIANA PEÑA RUIZ, BETTY MARINA PALENCIA DIAZ, ARTURO ODASIR DIAZ SAUMETH, al partido PACTO HISTÓRICO, al MINISTERIO DEL INTERIOR -URIEL-, a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE PLATO -MAGDALENA-, a la PERSONERÍA DE PLATO -MAGDALENA-, a la PROCURADURÍA PROVINCIAL DEL CARMEN DE BOLÍVAR, a la MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL -MOE-, a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLATO -MAGDALENA-, a la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, a la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, al REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a TODAS LAS PERSONAS INSCRITAS PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES PARA EL PERÍODO 2024-2027 PARA LOS CARGOS DE CONCEJO, a los señores ALFONSO DE JESÚS QUINTERO VERGARA y ADALBERTO LUIS VIDES HURTADO.

Santa Marta, veintitrés (23) de enero dos mil veinticuatro (2024).

**ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE**  
Magistrado